



Global Platform for the Right to the City  
Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad  
Plateforme Globale pour le Droit à la Ville

## Declaración en el Día Mundial por el **Derecho a la Ciudad**

Nosotras y nosotros, movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales estamos comprometidas-os con el cambio social a través de la promoción, defensa y realización del Derecho a la Ciudad en todas las regiones del mundo.

El 31 de octubre, hemos acordado celebrar el **Día Mundial por el Derecho a la Ciudad, reinterpretando la designación de Naciones Unidas del Día Mundial de las Ciudades.**

La razón de esta decisión es simple: **no basta con celebrar las ciudades.** Las afirmaciones "no dejar a nadie atrás" (de la Agenda 2030) y "no dejar ningún lugar atrás" (de la Declaración del 9º Foro Urbano Mundial) se comprometen con la aspiración de ciudades que sean un lugar para todas-os, compartiendo derechos universales, valores y objetivos comunes; pero también ciudades que sean un lugar para todas-os, donde se puedan escuchar diferentes necesidades y se puedan dar respuestas específicas. El desafío es hacer ciudades como un bien común e implementar nuevas formas de garantizar derechos humanos con la visión del Derecho a la Ciudad y la democracia participativa, mientras respetamos el papel de las ciudades en la contribución a la redistribución económica, reconocimiento cultural y la capacidad de acción política para todas-os.

El Derecho a la Ciudad aporta una nueva y necesaria perspectiva para la implementación de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana. En las últimas décadas, el Derecho a la Ciudad ha sido una alternativa y una reivindicación con la cual responder a algunos de los mayores desafíos de nuestro tiempo: justicia social, desigualdad, exclusión, desposesión, segregación espacial, discriminación de todo tipo, destrucción y privatización de los bienes comunes y degradación medioambiental.

**Entendemos el Derecho a la Ciudad como el derecho de todas-os las-os habitantes, presentes y futuras-os, permanentes y temporales, a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para el disfrute de una vida digna y en paz.**

El Derecho a la Ciudad se refiere a ciudades y asentamientos humanos que respeten y cumplan los siguientes componentes:

1. Una ciudad/asentamiento humano **libre de discriminación**, que abarque las minorías y la diversidad étnica, racial, sexual y cultural, que respete, proteja y promueva todas las costumbres, memorias, identidades, idiomas y expresiones artísticas y culturales no discriminatorias de sus habitantes.
2. Una ciudad/asentamiento humano de **igualdad de género**, que adopte todas las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas, con igualdad en el ejercicio y la realización de los derechos humanos, y una vida libre de violencia.
3. Una ciudad/asentamiento humano de **ciudadanía inclusiva** en el que todos las-os habitantes (permanentes o temporales) sean considerados ciudadanas-os y se les garantice igualdad de derechos, con independencia de su estatus legal.



**Global Platform for the Right to the City**  
**Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad**  
**Plateforme Globale pour le Droit à la Ville**

4. Una ciudad/asentamiento humano con una **mayor participación política** en la definición, implementación, seguimiento y formulación de presupuestos de las políticas urbanas y la ordenación del territorio con el fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de las-os habitantes y de sus organizaciones.
5. Una ciudad/asentamiento humano que **cumpla sus funciones sociales**, es decir, que garantice el acceso equitativo y asequible de todas-os a la vivienda, los bienes, los servicios y las oportunidades urbanas, en particular para las mujeres, los grupos marginados y las personas con necesidades especiales.
6. Una ciudad/asentamiento humano con **espacios y servicios públicos de calidad** que mejoren las interacciones sociales y la participación política, promuevan las expresiones socioculturales, abracen la diversidad y fomenten la cohesión social.
7. Una ciudad/asentamiento humano con **economías diversas e inclusivas** que salvaguarde y asegure el acceso a medios de vida seguros y trabajo decente para todos las-os habitantes, reconozca y apoye las contribuciones de las-os trabajadoras-es informales, la economía social y solidaria y la producción social del hábitat.
8. Una ciudad/asentamiento humano **sostenible** con **vínculos urbano-rurales inclusivos** que beneficie a las personas empobrecidas, tanto en zonas rurales como urbanas, y asegure la soberanía alimentaria; una ciudad o asentamiento humano que proteja la biodiversidad, los hábitats naturales y los ecosistemas de su entorno.

El Derecho a la Ciudad también nos recuerda la importancia de ciudades sensibles al género e inclusivas, que acojan a las minorías y la diversidad étnica, racial, sexual y cultural. No puede lograrse una ciudad/asentamiento humano con igualdad de género si no se abordan los temas de vivienda, transporte, espacios y servicios públicos seguros, inclusivos y asequibles para mujeres y niñas, el acceso al trabajo y al empoderamiento económico. Para garantizar el cumplimiento de todos y cada uno de estos criterios, es vital que las mujeres participen en la planificación urbana, la gobernanza local y los procesos de toma de decisiones relacionados con sus entornos urbanos.

El lema de Naciones Unidas para este año es *Construir ciudades sostenibles y resilientes*". El objetivo del Día es *promover el interés en la urbanización global y fomentar la cooperación entre países para aprovechar las oportunidades y afrontar los desafíos de la urbanización, así como para contribuir al desarrollo urbano sostenible en todo el mundo*.

Sin embargo, la **urbanización sostenible no es suficiente**. En el contexto de los crecientes regímenes antidemocráticos, corporativos y autoritarios, la criminalización de los movimientos sociales y los ataques brutales contra los defensores de los derechos humanos, hacemos un llamamiento urgente a las Naciones Unidas y a todas las instituciones internacionales, regionales, nacionales y locales, a las organizaciones de la sociedad civil y a **las-os habitantes de todo el mundo** para que den un paso más y adopten el **Derecho a la Ciudad como un camino colectivo para construir ciudades justas, inclusivas, pacíficas y sostenibles para todas y todos**.